



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

UNEP/CMS/COP12/Doc.19.1
3 de agosto de 2017

Español

Original: Inglés

12ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Manila (Filipinas), 23 - 28 de octubre de 2017
Punto 19 del orden del día

ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS INFORMES NACIONALES

(Preparado por la Secretaría)

Resumen

En este documento se proporciona un análisis internacional general de la información facilitada por las Partes en la CMS en sus informes nacionales presentados a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en 2017. El análisis completo se presenta en el documento informativo 30, y los propios informes se publican en el sitio web de la CMS, incluso los que se recibieron demasiado tarde para ser incluidos en el análisis.

El análisis se centra en determinadas áreas prioritarias de la aplicación de la Convención que ofrecen una visión de los progresos realizados hacia los objetivos acordados y de las enseñanzas aprendidas de la experiencia, así como del propio proceso de presentación de informes. De este análisis se han derivado una serie de recomendaciones sobre i) la aplicación de la Convención, ii) la presentación de informes y iii) el modelo para los futuros informes.

ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LOS INFORMES NACIONALES

Antecedentes

1. La supervisión y presentación de informes sobre las actividades de aplicación de la Convención (así como sobre los resultados de esas actividades) son esenciales para seguir de cerca los progresos, aprender enseñanzas de la experiencia a fin de orientar la acción futura, y formar la necesaria visión internacional tanto acerca de la situación relativa a la Convención como al estado de las especies migratorias. Cuando esta labor se refiere a los compromisos, objetivos y metas acordados por las Partes Contratantes, permite iniciar un ciclo de aportación de información y de gestión adaptativa, tanto a nivel nacional como internacional.
2. En el Artículo VI, párrafo 3 de la Convención se solicita a las Partes que son Estados del área de distribución de especies migratorias incluidas en los Apéndices I y II que informen a la Conferencia de las Partes, por mediación de la Secretaría, acerca de las medidas que adoptan para aplicar las disposiciones de la presente Convención con respecto a dichas especies. Los informes nacionales se presentan como documentos públicos en el sitio web de la CMS (para los informes presentados a la 12ª Conferencia de las Partes (COP12). Véase <http://www.cms.int/en/meeting/twelfth-meeting-conference-parties-cms>).
3. El Comité Permanente en su 45ª reunión, convino en que para la presentación de informes a la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión (COP12) se utilizaría el mismo modelo que el utilizado para la 11ª reunión (COP11), con unos pocos ajustes necesarios para tener en cuenta las decisiones pertinentes de la COP11. Las Partes que presentaron sus informes a tiempo para la COP11 pudieron recibir el modelo para la COP12 con las partes pertinentes de sus datos ya precompilados con la información presentada en la ocasión anterior, evitando así la necesidad de repetirla (pero que han dado lugar a algunos nuevos problemas de interpretación, como se examina en el análisis completo a que se hace referencia más adelante).
4. Para la COP12, el sistema de presentación de informes en línea se abrió en diciembre de 2016, y el plazo fijado para las presentaciones era el 24 de abril de 2017 a más tardar. Por consiguiente, el período abarcado por la información contenida en esta ronda de informes es de mayo de 2014 (la fecha límite para la presentación de informes para la COP11) a abril de 2017, excepto en el caso de la información relativa a las nuevas decisiones adoptadas en la propia COP11 (noviembre de 2014).
5. Al ser un conjunto de datos públicamente disponibles, los informes nacionales pueden consultarse directamente como fuente oficial de referencia sobre la aplicación de la CMS y sobre la información relativa a las especies migratorias de los distintos países. Se trata, pues, de un recurso muy valioso para todas las partes interesadas que desempeñan una función en la aplicación de la Convención a nivel nacional y local, y apoya un enfoque integrado por las autoridades estatales de todos los sectores, junto con las ONG, los grupos comunitarios, las instituciones académicas y el sector privado. Además de iluminar los resultados de los esfuerzos realizados hasta la fecha, los informes ayudan a guiar la acción, la investigación y las prioridades de inversión futuras. El enfoque común adoptado para la presentación de informes contribuye también a la cooperación entre países en contextos transfronterizos y regionales.
6. Además, la compilación, por la Secretaría, de una visión general internacional de los datos proporcionados permite ver, entre otras cosas, que los patrones y las tendencias generales van progresando en la aplicación de las decisiones de la COP, van logrando considerable éxito, así como los desafíos que hay que afrontar. Esta perspectiva incluye también una reflexión sobre los progresos hacia el logro de los objetivos y metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 (PEEM), que a su vez se relaciona con los progresos en los aspectos de realización del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible). La visión general ayuda, por tanto, a documentar las nuevas decisiones que adopte la COP, a la vez que contribuye a procesos más amplios de gobernanza ambiental internacional.

7. El informe de análisis completo figura en el documento UNEP/CMS/COP12/Inf.30). Se basa en los informes facilitados por las Partes que los habían presentado en el plazo oficial, y ha sido posible también incluir algunos que llegaron poco después. El presente documento es un breve resumen de dicho análisis, y la estructura principal corresponde a la utilizada para el análisis equivalente realizado para la COP11 (documento UNEP/CMS/COP11/Doc.19.3 y UNEP/CMS/COP11/Inf.42).
8. En las conclusiones se incluyen algunas enseñanzas aprendidas respecto al propio modelo de informe. Aparte de la petición específica formulada en la Resolución 11.2, también el Comité Permanente y el Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico examinaron durante el trienio cuestiones relativas al modelo, y en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.19.2 se examinan propuestas para posibles futuros ajustes.

Funcionamiento de la presentación de informes

9. A la fecha límite de presentación de los informes para la COP12 había 124 Partes de pleno derecho en la CMS. Se recibieron a tiempo 89 informes en total para incluirlos en el presente análisis. Es el número más alto recibido para cualquier COP de la CMS hasta la fecha, y al 72% representa también una mejora en la proporción de Partes de pleno derecho que presentan puntualmente los informes. También la tasa de presentación ha mejorado (en comparación con la COP11 de 2014) en cada una de las cinco regiones de la Convención. Para la COP11, fue la Región europea la que registró la tasa más alta de presentación (69%) y África la más baja (32%); mientras que para la COP12 ha sido Oceanía la que ha registrado la tasa más alta (86%) y Asia la menor (59%). El grado de adhesión al modelo fue bastante variable, y en algunos casos solo unas pocas secciones se habían completado; por lo que el número de Partes que respondieron varía según los diferentes temas del modelo.

Visión general de las especies del Apéndice I

10. El modelo de informe contiene varias preguntas sobre el estado de las especies del Apéndice I en cada país, incluidas las amenazas a las que se enfrentan estas especies. Según las respuestas a esas preguntas, en los 89 informes, se notificaron 1.231 identificaciones de las amenazas que afectan a las especies del Apéndice I. La distribución de estas en nueve categorías diferentes (condensadas de 31 subcategorías), y para cada grupo taxonómico, se muestra en porcentaje en el Cuadro 1 a continuación. En el documento de análisis completo se presenta un desglose más detallado de estas cifras.

	Aves	Mamíferos acuáticos	Mamíferos terrestres	Reptiles	Peces
Matanza y captura directas	24	9	20	20	20
Capturas incidentales	9	30	2	24	29
Colisiones y electrocuciones	16	14	4	4	6
Otras formas de mortalidad	0	2	0	9	0
Especies exóticas y/o invasivas	1	0	0	1	1
Perturbación e interrupción	1	8	2	3	0
Destrucción/degradación del hábitat	48	32	36	36	25
Cambio climático	1	2	6	2	2
Conocimientos, reglamentación, etc.	0	2	30	1	18

Cuadro 1 Frecuencia relativa de los principales tipos de amenazas notificadas como amenazas que afectan a las especies del Apéndice I.

Nota: Las cifras representan porcentajes del total de las amenazas identificadas en relación con cada grupo taxonómico. En algunos casos las sumas totalizan 99 o 101 debido al redondeo de las cifras de los datos correspondientes. La unidad base es el número de "identificaciones" en lugar del número de Partes, debido a que cada Parte tenía dos preguntas que responder sobre este tema.

11. La pérdida/deterioro del hábitat fue el tema más frecuentemente citado para la mayor parte de los grupos taxonómicos en la mayoría de las regiones; pero la captura incidental fue más importante para los reptiles en África, para los mamíferos acuáticos en dos regiones (Europa, América del Sur y Central y el Caribe) y para los peces en tres regiones (Asia, Oceanía, América del Sur y Central y el Caribe); mientras que las matanzas/capturas directas fueron más importantes para las aves en Asia; y los conocimientos/reglamentos fueron más importantes para los mamíferos terrestres en África. Estos datos deben tratarse, sin embargo, con cautela, ya que, al parecer, las tendencias han sido impulsadas en cierta medida por la forma en que se sugirieron las prioridades en las preguntas, y estas no estaban formuladas del mismo modo para cada grupo taxonómico.
12. En otras preguntas de esta sección se preguntaba acerca de las medidas adoptadas para hacer frente a las amenazas, y de los progresos y éxito de dichas medidas. Las respuestas a estas fueron notificadas en una variedad de maneras diferentes, y no hay ninguna base válida para cuantificar o evaluar las prioridades y grados de importancia entre las medidas descritas. Se hacía mención a veces a los progresos o al éxito logrados, pero con mayor frecuencia la mención de una actividad no pudo distinguirse de algún comentario acerca de los progresos logrados (p. ej. la "protección del hábitat" o la "sensibilización", podrían referirse a una actividad o un resultado, o a ambos). Aparte de algunas pocas referencias a, p. ej., el "éxito de reproducción mejorado" y uno o dos resultados de proyectos específicos en determinadas áreas, las respuestas relativas al "progreso/éxito" generalmente no han proporcionado ninguna evaluación de los resultados del estado de conservación.
13. Estas respuestas proporcionan, sin embargo, un útil inventario de los tipos de acción que las Partes suelen adoptar en respuesta a las amenazas identificadas a las que se enfrentan las especies migratorias de las que son Estados del área de distribución; y proporcionan también algunos ejemplos de los progresos que dicen haber logrado. En conjunto se incluyen las siguientes:

Actividades

- Legislación o políticas nuevas/fortalecidas, aumento de las sanciones
- Estrategias, planes de acción, planes de recuperación, planes de gestión, acuerdos locales/planes comunitarios, planes de respuesta en situaciones de emergencia
- Reglamentación (incluida la EIA), observancia
- Medidas de planificación espacial
- Establecimiento/ampliación de áreas protegidas, acuerdos sobre la utilización de las tierras
- Regímenes de gestión del ganado
- Gestión/restauración del hábitat, limpieza de playas y del mar, extracción/adaptación de estructuras/obstáculos, construcción de pasos para peces
- Gestión de desechos/control de la contaminación
- Protección y vigilancia de los sitios de anidación (contra la intervención humana y los depredadores)
- Suministro de alimentos
- Lucha contra los depredadores
- Rescate y rehabilitación de animales individuales
- Cría en cautividad, reintroducción y planes de reubicación
- Criaderos artificiales (p. ej., cajas de murciélagos, sitios de anidación de las tortugas)
- Medidas de mitigación de daños por electrocución, colisiones, capturas incidentales
- Incentivos, indemnizaciones (por daños provocados por la fauna silvestre), planes de participación en los beneficios, creación de mercados alternativos (sustitución de productos)
- Directrices sobre buenas prácticas/códigos de conducta
- Investigación, estudio, evaluación, seguimiento (incluso de las amenazas)
- Capacitación, creación de capacidad, educación, sensibilización, difusión, participación
- Cooperación transfronteriza

Progresos

- Áreas protegidas nuevas/ampliadas
- Observancia más estricta, mejora de la presentación de informes de infracciones
- Reducción de la caza furtiva y otras formas de delincuencia; mejora del cumplimiento
- Reducción de las capturas incidentales/otras causas de mortalidad
- Mejora de la supervisión y la presentación de informes
- Aumento de los conocimientos, incluso de la verdadera magnitud de las amenazas
- Una mayor sensibilización, participación y apoyo, incluso por las ONG, las comunidades, otros sectores
- Actitudes más progresistas p. ej. sobre las prácticas de utilización de las tierras
- Mejoras de la calidad del hábitat, reducción de la contaminación
- Mejora de las poblaciones o las distribuciones de las especies, disminuciones estabilizadas, mayor éxito en las reproducciones
- Mejora de las actitudes/comportamiento de las partes interesadas
- Mejora de la coordinación entre organismos.

Inclusión de posibles nuevas especies

14. La inclusión de especies en los Apéndices de la Convención es un componente central de la cooperación internacional y de los mecanismos de gobernanza proporcionados por la CMS como medio para avanzar hacia la adopción de las medidas necesarias. Los progresos notificados en esta parte de los informes nacionales de las Partes reflejan las contribuciones que se están haciendo para el logro de los aspectos de la Meta 3 del PEEM, que abordan, entre otras cosas, la cuestión de la mejora de las disposiciones de gobernanza; así como de la Meta 15, en la que se hace referencia, entre otras cosas, a la aplicación de la información científica. Por último, se supone que las medidas que seguirán, contribuirán a mejorar el estado de conservación de las especies en cuestión, que es la finalidad expresada en la Meta 8 (que a su vez contribuye a la Meta 12 de Aichi en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica).
15. Dieciséis Partes indicaron que eran Estados del área de distribución para especies elegibles que no se han incluido todavía en el Apéndice I de la Convención. En los casos en que las especies en cuestión estaban nombradas, comprendían en total 11 peces, 21 aves y 4 de mamíferos. Sólo una cuarta parte de ellas, sin embargo, cumplía los requisitos relativos al criterio de la amenaza definido por la COP11 (Resolución 11.33). Se mencionaron otras 22 especies, que se encuentran ya en el Apéndice I, y se han excluido por tanto en las cifras. Ocho Partes indicaron que estaban adoptando las medidas oportunas para proponer posibles inclusiones, pero de las 20 especies propuestas para inclusión en el Apéndice I debidamente presentadas para la COP12, solo tres se mencionaron en este contexto en los informes nacionales; por lo tanto, estos dos conjuntos de información no eran coherentes entre sí.
16. Diecisiete Partes indicaron que eran Estados del área de distribución para especies elegibles no incluidas todavía en el Apéndice II. Las especies en cuestión nombradas comprendían 8 peces, 18 de aves y 6 mamíferos. Una vez más, se mencionaron algunas otras especies que ya estaban incluidas en el Apéndice. Nueve Partes indicaron que estaban adoptando las medidas oportunas para proponer la inclusión, aunque solo cuatro de las especies mencionadas en este contexto figuran entre las 16 presentadas formalmente.

Elaboración de nuevos Acuerdos

17. Se pidió a las Partes que indicaran si habían participado como iniciadores o participantes en la elaboración de nuevos Acuerdos de la CMS (incluso de memorandos de entendimiento) durante el correspondiente período al que se refiere la presentación de informes. Este tipo de acciones contribuyen a la consecución de aspectos de las Metas 3 y 9 del PEEM y, en último término, era de esperar que condujeran a mejorar el estado de conservación de las especies en cuestión, que es el tema de la Meta 8 y la análoga Meta 12 de Aichi como se ha mencionado anteriormente. Se preguntó también a las Partes acerca de los planes futuros a este respecto,

y sobre las necesidades de asistencia. Se trata de un aspecto bastante problemático de la información solicitada en el informe. La mayoría de las Partes que respondieron "sí" en realidad solo comentaron sobre los Acuerdos existentes, y la propia pregunta contiene ambigüedades. Entre las indicaciones al parecer más sustantivas cabe incluir las siguientes:

Acuerdos (u otros mecanismos) en elaboración:

- un solo Plan de acción de especies individuales para el zarapito siberiano *Numenius madagascariensis*;
- el Plan de acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia;
- (posibles) acuerdos relativos a la anguila europea *Anguilla anguilla*.

Posibles planes futuros:

- un MdE sobre el cóndor andino *Vultur gryphus*;
- un MdE sobre las tortugas marinas en la Región de las Islas del Pacífico.
- (a reserva de su inclusión en el Apéndice II) un MdE para el leopardo de Persia *Panthera pardus saxicolor*;
- acuerdos de cooperación transfronteriza sobre cinco especies de mamíferos terrestres de Asia;
- acuerdos (sin especificar) sobre seis taxones de mamíferos terrestres africanos.

Áreas protegidas

18. En la primera pregunta en esta sección del modelo de informe, se pregunta si se tienen en cuenta las especies migratorias para la selección, establecimiento y gestión de áreas protegidas en el país. Casi todas las Partes que respondieron a esta pregunta respondieron que "sí", aunque el significado de "tomar en cuenta" se ha interpretado al parecer en una variedad de formas diferentes. Solo en una minoría de los informes se hizo referencia específica a las especies migratorias o a factores relacionados con la migración que habían contribuido a ello, citando por ejemplo la focalización de corredores o sitios de cuellos de botella, y áreas protegidas para una determinada especie prioritaria de la CMS.

19. Algunas Partes respondieron a la petición adicional de identificar los sitios más importantes. Lo hicieron en una variedad de maneras no comparables, y es evidente que aislar los intereses de las especies migratorias de la generalidad de un sistema nacional de áreas protegidas representa a menudo un desafío. Asimismo, resultaron difíciles los intentos de distinguir las contribuciones relativas a especies/ambientes terrestres, acuáticos y marinos (muchos sitios contienen combinaciones de estos), y los "marinos" en particular se interpretaron en varias formas contrastantes. Es evidente, sin embargo, que en los sistemas de áreas protegidas de la mayoría de los países se abordan las tres categorías de hábitat y las ligeras diferencias entre ellos no reflejan sino la normal preponderancia relativa de las tres categorías en el paisaje.

20. Se pidió luego a las Partes que describieran los resultados positivos de las medidas relativas a las áreas protegidas. La mayoría de las respuestas a esta pregunta se refirieron a un período más amplio que el último trienio, y en algunas no se dieron detalles, pero entre los tipos más específicos de resultados notificados se señalan los siguientes (las cifras representan el número de Partes que mencionó cada tipo):

- Aumento de la cobertura de áreas protegidas (12)
- Mejora de la población de la especie (no cuantificada) (11).
- Planificación y gestión de iniciativas conexas (8)
- Sensibilización y creación de capacidad (6)
- Mejora de la calidad del hábitat/gestión del hábitat (5)
- Coordinación intersectorial y/o transfronteriza (5)
- Reducción de amenazas y presiones (3)
- Ecoturismo (3)
- Proyectos de desarrollo sostenible (2).

21. La aplicación de medidas para las áreas protegidas puede contribuir al logro de la Meta 10 del

Plan Estratégico para las Especies Migratorias, que a su vez respalda la Meta 11 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. La información contenida en los informes nacionales no permite realizar ninguna medición sistemática de los resultados, pero en los informes se han señalado convenientemente determinadas cuestiones de las que, en cada contexto nacional (de los países que han respondido) puede hacerse un seguimiento de un período de examen a otro, lo cual debería contribuir a la planificación/priorización de las acciones futuras. A nivel mundial, la información demuestra al menos que hay pruebas de los importantes esfuerzos que se están realizando en la dirección deseada, y se puede deducir verosímelmente que la aplicación de la CMS está contribuyendo al logro de las Metas 14 y 15 en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Telemetría por satélite

22. Casi tres cuartas partes de las Partes que presentaron informes indicaron que habían emprendido proyectos de conservación o investigación con utilización de telemetría por satélite. Parece ser que algunas de esas respuestas se referían a proyectos de seguimiento y telemetría de animales que no contenían expresamente un componente relacionado con el uso de satélites: podría ser útil informar también de estos casos, pero el enfoque adoptado al respecto no ha sido coherente. La mayor parte de las respuestas se refirieron a proyectos relacionados con animales, pero algunas pocas se refirieron a la situación de los hábitats que, si bien no están excluidas en la pregunta, las Partes pueden haber hecho diferentes suposiciones al respecto. Las preguntas del modelo de informe contienen también algunas ambigüedades que han determinado otras incoherencias en los datos.
23. En los casos en que se ha facilitado información sobre los taxones examinados, los proyectos presentados por las Partes de la región europea (incluidos los proyectos realizados por ellas en otras regiones) abarcaron la mayor variedad. Las aves fueron las especies objetivo preponderantes en todas las regiones excepto en América del Sur y Central y el Caribe, donde destacaron sobre todo los peces y los mamíferos. Varios de los proyectos fueron de carácter multinacional.
24. De los informes que proporcionaron información sobre resultados positivos, el tipo de resultado más frecuentemente notificado se refirió a la categoría de mejora de los conocimientos acerca de los comportamientos, las rutas y las distribuciones de la migración. Asimismo, se citaron con relativa frecuencia el apoyo a la supervisión y gestión, y la contribución a otros conocimientos ecológicos; mientras que se notificaron otros tipos de resultados como la sensibilización, la elaboración metodológica y la cooperación internacional.
25. Cuarenta y seis Partes indicaron que estaban planificando futuros proyectos de telemetría, aunque algunos de ellos se referían a la continuación planificada de proyectos en curso más que a la iniciación de nuevos. La principal limitación citada que afectaba a la labor futura fue la de los recursos financieros.
26. La realización de proyectos de conservación/investigación mediante telemetría satelital aporta una importante contribución al logro de la Meta 15 del PEEM, que a su vez respalda la Meta 19 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. Estas metas se refieren a la mejora de la ciencia, la tecnología y el intercambio de conocimientos en apoyo de los objetivos de conservación; y los informes nacionales de la CMS dan prueba (aunque cualitativa) de los progresos positivos realizados concretamente hacia una mejor comprensión y gestión de las especies migratorias.

Mobilización de recursos

27. El modelo de informe contiene seis preguntas sobre movilización de recursos (ninguna de ellas expresamente limitada al período que abarca el informe, por lo que la información contenida en las respuestas puede referirse a trienios anteriores). Setenta y tres Partes indicaron que habían proporcionado recursos financieros para actividades de conservación que aportan beneficios directos a las especies migratorias en el propio país. Parece que en la mayoría, si no en todos los casos, "aportar beneficios directos" se ha interpretado como "haber sido el objetivo de las actividades", en vez de reflejar cualquier evaluación de los resultados de conservación efectivos.
28. Todas las Partes que respondieron a esta pregunta en América del Sur y Central y el Caribe dieron respuestas positivas, siendo Europa la siguiente región con la proporción más alta y Oceanía con la menor. En algunas respuestas se hizo referencia a la financiación procedente de las ONG, así como de fuentes gubernamentales, y algunos mencionaron actividades emprendidas sobre base plurinacional. Algunos han indicado cifras de la cuantía de la financiación, pero no en forma suficiente como para admitir cualquier análisis. Entre los tipos de actividad involucrados se incluyeron los siguientes:
- estudios de las especies y censos de las poblaciones;
 - seguimiento de las especies;
 - reintroducción de especies;
 - vigilancia y control de enfermedades;
 - otras medidas de mitigación de las amenazas;
 - rescate/rehabilitación de ejemplares de animales (p. ej., varamientos, colisiones);
 - estudios de hábitats;
 - establecimiento, gestión y vigilancia de áreas protegidas (incluida la adquisición);
 - creación y restauración de hábitats;
 - elaboración de planes de conservación;
 - aplicación de leyes;
 - sensibilización, educación y capacitación del público;
 - ecoturismo;
 - organización de reuniones y talleres;
 - establecimiento de instituciones o redes.
29. Seis Partes informaron de que habían aportado contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la CMS para apoyar las solicitudes de los países en desarrollo y los países con economías en transición. Quince Partes indicaron que habían hecho contribuciones financieras para apoyar las actividades de conservación de las especies migratorias en otros países. En los casos en que se han especificado tales actividades se indicaron las siguientes:
- estudio de especies/evaluación de la biodiversidad;
 - seguimiento;
 - translocación de animales;
 - cría en cautividad y liberación;
 - restauración del hábitat;
 - elaboración de planes de acción;
 - investigación, también de las amenazas;
 - creación de capacidad
30. Veinticuatro Partes indicaron que habían prestado asistencia técnica y/o científica a países en desarrollo para facilitar las iniciativas relacionadas con las especies migratorias. Varios países en desarrollo han dado respuestas positivas a este respecto. Entre los tipos de asistencia prestados cabe incluir los siguientes:
- organización de reuniones/talleres;
 - apoyo/coordinación de iniciativas sobre especies internacionales bajo los auspicios de la CMS y sus Acuerdos;

- intercambio de experiencias mediante la participación conjunta en proyectos internacionales;
- creación de capacidad/capacitación y desarrollo institucional;
- apoyo a las actividades en favor de la firma de los MdE;
- elaboración de planes de acción;
- elaboración de propuestas de inclusión en los Apéndices;
- investigación/encuestas sobre el terreno;
- telemetría por satélite;
- cría en cautividad y liberación;
- ciencia forense (ADN) para apoyar las medidas de observancia contra la caza furtiva;
- acceso a los datos e intercambio de los mismos.

31. Nueve Partes notificaron haber recibido ayuda financiera del Fondo Fiduciario de la CMS, para diversos fines, entre ellos para:

- tortugas marinas (sin especificar);
- migración de las aves (sin especificar);
- censo de aves acuáticas;
- ballenas y delfines (sin especificar);
- sensibilización acerca de los tiburones, los dugongos y las tortugas;
- encuesta sobre la captura incidental de dugongos.

32. Cuarenta y cinco Partes indicaron que habían recibido asistencia financiera de otras fuentes distintas de la Secretaría de la CMS para actividades relacionadas con las especies migratorias. Este número representa el 51% de las Partes que han presentado informes, y un aumento considerable con respecto al total de 28 que dieron esta respuesta en sus informes para el trienio anterior (aunque, como se ha señalado anteriormente, las respuestas no se refieren todas necesariamente al trienio más reciente). Considerando las tendencias mundiales generales en cuanto a la financiación, este aumento podría constituir una señal alentadora de la disponibilidad y/o la voluntad de las fuentes externas de apoyar los esfuerzos de conservación de las especies migratorias, en particular dada la imagen estática (en el mejor de los casos) mostrada por los datos en los informes sobre la capacidad de la propia CMS de ser tal fuente.

33. En la Meta 16 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias se solicita un "aumento sustancial" en la movilización de recursos de todas las fuentes para realizar los otros objetivos del Plan, que contribuirán a su vez a la consecución de la Meta 20 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica. (La Meta 20 se expresa en términos similares a los de la Meta 16 del PEEM, pero refiriéndose a la biodiversidad en general). Los informes nacionales de la CMS a la COP12 indican un claro aumento del número de países en los que se ha producido tal movilización: ello puede sugerir que se está moviendo en la dirección deseada, pero reflexionando a la vez sobre si se está logrando o no realmente la Meta se requeriría un método para cuantificar la variación global en los flujos de fondos en cuestión, y en la actualidad ninguno de los informes nacionales, ni ningún otro proceso aplicado en la CMS puede ofrecer esta posibilidad.

Aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la COP

34. Esta sección de los informes nacionales puede aportar conocimientos particularmente valiosos sobre la aplicación de la Convención en relación con las cuestiones prioritarias elaboradas por la COP. Ofrece una base para el intercambio de información y el diálogo sobre los progresos realizados en el pasado y para la planificación futura a nivel de cada Parte Contratante, proporcionando a la vez una visión general mundial. El análisis presentado en el documento UNEP/CMS/COP12/Inf.30), representa, por tanto, solo una parte de la posible utilización de esta información; y dado el gran volumen de lo que se notifica bajo este epígrafe, el propio análisis solo puede representar una muestra muy resumida de la misma. Se alienta en consecuencia a los usuarios a examinar los propios informes en mayor profundidad; mientras un análisis mundial más extenso de algunas de las resoluciones y/o recomendaciones podría ser también útil por separado en el futuro.

35. En el modelo de informe para 2014-17 se preguntó acerca de las medidas adoptadas en relación con las recientes resoluciones y recomendaciones, facilitándose una lista específica de las más recientes en los 42 epígrafes que se indican a continuación. En cada uno de ellos se indica el número de Partes que han dado alguna respuesta en los informes a la COP12 sobre la cuestión correspondiente.

Asuntos estratégicos e institucionales

• Estrategia de creación de capacidad (Res. 9.12/Res. 10.6)	25
• Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 (Res. 11.2)	39
• Asuntos administrativos y financieros y términos de referencia para la administración del Fondo Fiduciario (Res. 11.1)	16
• Relación entre la familia de la CMS y la sociedad civil (Res. 11.11)	17
• Día Mundial de las Aves Migratorias (Res. 11-9)	42
• Asuntos de difusión y comunicación (Res. 11.8)	27
• Elaboración de Acuerdos de la CMS (Res. 11.12)	21
• Acciones concertadas y cooperativas (Res. 11.13)	24
• Sinergias y asociaciones/cooperación con otras Convenciones (11.10)	34
• Estrategias futuras de la familia de la CMS/"Estructura futura" (Res. 10.9)	15

Especies y cuestiones aviarias

• Electrocutación de las aves migratorias (Res. 7.04/Res. 10.11)	32
• Conservación de albatros en el hemisferio sur (Res. 6.3)	11
• Aves terrestres migratorias en la región de África y Eurasia (Res. 11.17)	22
• Conservación de los corredores aéreos del mundo (Res. 10.10/Res. 11.14)	24
• Halcón sacre (Res. 11.18)	26
• Matanza, captura y comercio ilegales de las aves migratorias (Res. 11.16)	35
• Especies migratorias y gripe aviar altamente patógena (Res. 8.27/Res. 9.8/Res. 10.22)	29
• Envenenamiento de aves migratorias (Res. 11.15)	34

Especies y cuestiones acuáticas

• Especies marinas migratorias (Res. 9.9/Res. 10.15)	18
• Conservación de tiburones y rayas migratorios (Res. 11.20)	16
• Capturas de cetáceos en vivo en su medio natural (Res. 11.22)	22
• Consecuencias antropogénicas perjudiciales de la actividad humana para los cetáceos y otras biotas (Res. 9.19/Res. 10.24)	17
• Tortugas bobas en el Océano Pacífico Sur (Res. 11.21)	3
• Implicaciones de conservación de la cultura de los cetáceos (Res. 11.23)	3
• Mejoramiento del estado de conservación de la tortuga laúd (<i>Dermodochelys Coriacea</i>) (Rec. 7.6)	12
• Rorcual aliblanco antártico, rorcual Bryde y la ballena franca pigmea (Res. 7.15)	2
• Peces de agua dulce migratorios (Res. 10.12)	15

Especies y cuestiones terrestres

• Megafauna sahel-sahariana (Rec. 9.2)	4
• Tigres y otros grandes felinos asiáticos (Rec. 9.3)	5
• Conservación del león africano (Res. 11.32)	9

Cuestiones intersectoriales

• Desechos marinos (Res. 10.4/Res. 11.30)	17
• Captura incidental (Res. 6.2/Rec. 7.2/Res. 8.14/Res. 9.18/Res. 10.14)	21
• Delitos contra la fauna silvestre (Res. 11.31)	27
• Redes ecológicas (Res. 10.3/Res. 11.25)	30
• Efectos del cambio climático en las especies migratorias (Res. 7.5/Res. 11.26)	25

• Modus operandi para emergencias de conservación (Res. 10.2)	13
• Observación de la fauna silvestre marina (Res. 11.29)	17
• La contaminación por hidrocarburos y las especies migratorias (Res. 7.3)	22
• Evaluación de los efectos y especies migratorias (Res. 7.2)	30
• Especies exóticas invasivas y especies migratorias (Res. 11.28)	29
• Energías renovables y especies migratorias (Res. 7.5/Res. 11.27)	25

Otras observaciones

3

36. Casi un tercio de las Partes no proporcionó ninguna respuesta a ninguna de las partes de esta sección del modelo. De las Partes que la dieron, el grado de exhaustividad varió ampliamente, desde aquellos que respondieron a cada uno de los temas pertinentes, a los que respondieron, solo a uno o dos de ellos. Algunos de los temas indicados se refieren a temas similares a los tratados en otras secciones en el modelo de informe, de forma que si una Parte no se ha detenido mucho acerca de estos temas en uno de los lugares del modelo donde se le ha invitado a hacerlo, puede que se haya detenido más en el otro.
37. La pregunta formulada en este caso se refiere específicamente a las medidas emprendidas desde el último informe. Aunque algunas Partes no se han atendido a esto y han informado en cambio de medidas a partir de ciclos anteriores, la Secretaría no hizo ninguna precompilación de esta sección con datos anteriores, por lo que no se ha creado ninguna confusión analítica a causa de ello, al menos en esta parte de los informes. Se observa, sin embargo, algún indicio de diferentes formas de entender entre las Partes sobre la medida en que determinadas decisiones de la COP de carácter estratégico tienen un alcance de aplicación nacional (y por lo tanto notificable) para ellas.
38. La lista anterior es necesariamente diferente de la presentada en el modelo de informe del trienio precedente, puesto que incorpora las resoluciones adoptadas en la COP11. Los aspectos más destacados de las respuestas formuladas en cada uno de los temas se resumen en el documento de análisis completo, y representan un rico acervo de conocimientos y experiencia sobre actividades de aplicación concretas.

Conclusiones y recomendaciones

39. El aumento de la tasa de presentación de informes logrado para el ciclo de la COP12 es un logro positivo (72% de los países elegibles, una cifra superior a la de cualquiera de los cuatro trienios anteriores). El análisis realizado aquí no revela las razones de este incremento, pero es probable que las mejoras introducidas en el proceso en los últimos años (presentación en línea, etc.) hayan contribuido a ello.
40. El panorama internacional resultante es muy útil para el seguimiento de la Convención, y debería contribuir a documentar las nuevas decisiones que adopte la COP. En esta ocasión, permite también una cierta reflexión (aunque no cuantificada) sobre los progresos hacia el logro de los objetivos y las metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, que contribuye a su vez a otros objetivos medioambientales acordados por la comunidad internacional.
41. Debería hacerse también buen uso de la posibilidad de consultar los informes nacionales directamente como un recurso inestimable para apoyar los esfuerzos coordinados entre todas las partes interesadas que desempeñan alguna función en la aplicación de la Convención a nivel nacional y local, y en contextos regionales y transfronterizos.

Aplicación de la Convención

42. De las respuestas formuladas sobre la inclusión de nuevas especies en los Apéndices de la Convención, parece que varias de las Partes siguen basándose en versiones desactualizadas de las listas de los Apéndices. Incluso respecto de taxones que no figuran para nada en las

listas, se han observado considerables discrepancias entre las intenciones expresadas en los informes nacionales sobre las propuestas de inclusión y las propuestas efectivas presentadas a la COP, aunque no resultan claras las razones de tal discrepancia.

Recomendación 1: *Sería conveniente investigar sobre las posibles dificultades que las Partes han experimentado que puedan haber causado la evidente falta de uniformidad entre las posiciones sobre la inclusión en los Apéndices observadas en los informes nacionales, frente a las observadas en las propuestas de inclusión formales.*

43. Los informes demuestran un interés constante entre las Partes en elaborar nuevos Acuerdos/MdE en el marco de la CMS, una medida que apoya determinados aspectos de las Metas 3 y 9 del Plan Estratégico. Parte de lo que se ha notificado a este respecto, sin embargo, se refiere a otros marcos, tales como los planes de acción u otros acuerdos de cooperación transfronteriza. El modo de pensar de las distintas Partes sobre este particular puede combinarse también a veces con (o sustituirse por) el modo de pensar sobre las opciones relativas a las acciones concertadas en el marco de la Convención, cuestión que no se aborda en la misma parte de los informes nacionales (sino que figura, en cambio, en el modelo más reciente, en la sección aparte de las Resoluciones y Recomendaciones). En los últimos años, se ha observado una cierta convergencia filosófica y simplificación de los fundamentos entre todos estos procesos (por ejemplo, en las Resoluciones 11.12 y 11.13), pero tal vez sea el caso de proceder a una mayor racionalización de todo el "menú" de opciones de cooperación disponibles para las Partes en este contexto.

Recomendación 2: *Examinar el posible margen disponible para una mayor simplificación/racionalización de la manera en que se presentan a las Partes las opciones para la construcción de marcos de cooperación disponibles en la Convención (Acuerdos, arreglos transfronterizos, acciones concertadas, etc.), incluso en la estructura de los correspondientes procesos de presentación de informes.*

44. La información proporcionada sobre los "resultados" en la sección relativa a las áreas protegidas de los informes nacionales no permite hacer ninguna medición sistemática de las aportaciones realizadas mediante las actividades relacionadas con las áreas protegidas nacionales hacia el logro de la meta correspondiente (Meta 10) del PEEM, pero demuestran al menos que hay pruebas de los importantes esfuerzos que se están realizando en la dirección deseada. En cualquier caso, los informes han señalado eficazmente determinadas cuestiones que, en cada contexto nacional (para los países que han respondido) pueden ser objeto de seguimiento de un período a otro, y deberían ayudar a planificar y priorizar las acciones futuras.
45. Parece ser que las Partes suelen tener dificultades en aislar y dar cuenta específicamente de las especies migratorias que son componentes de programas de conservación más amplios (por ejemplo, las áreas protegidas y las redes ecológicas); y encuentran asimismo difícil desglosar los ambientes acuáticos/terrestres/marinos en la forma sugerida por los diversos sistemas de la CMS, entre ellos el modelo de informe nacional. La clasificación acuáticos/terrestres/marinos es más viable cuando se trata de medidas basadas en las especies afectadas, pero menos viable cuando se trata de medidas basadas en el hábitat o el ecosistema.
46. Es evidente que los proyectos de telemetría siguen aportando conocimientos acerca de los modelos de migración de los animales y las necesidades de conservación de las especies migratorias, si bien se cita a menudo la financiación como un obstáculo a la dedicación a este objetivo.
47. La mayoría de los países informan que están destinando recursos financieros de alguna cuantía para las actividades de conservación de las especies migratorias, y algunos prestando también asistencia a otros países. Por lo que respecta a la asistencia técnica a otros países, es de señalar también que no solo los países desarrollados han proporcionado tal asistencia. Sin embargo, en la información proporcionada en el informe nacional, no se cuantifica la

movilización de recursos de manera que pueda arrojar una luz sobre los progresos realizados hacia el logro de la Meta 16 del PEEM, ni tampoco la información va más allá de la "notificación de las actividades" para pasar a la cuestión de la evaluación de los resultados de la conservación. Hay, no obstante, una indicación de un claro aumento del número de países en los que se ha registrado una considerable movilización de recursos, lo cual puede sugerir que se está moviendo en la dirección deseada.

48. Los informes presentados a la COP12 muestran un aumento considerable del número de Partes que indican que han recibido asistencia financiera para actividades en favor de las especies migratorias procedentes de fuentes distintas de la Secretaría de la CMS, en comparación con el trienio anterior. Considerando las tendencias mundiales generales en cuanto a la financiación, este aumento podría constituir una señal alentadora de la disponibilidad y/o la voluntad de las fuentes externas de apoyar los esfuerzos de conservación de las especies migratorias, en particular dada la imagen estática (en el mejor de los casos) mostrada por los informes sobre la capacidad de la propia CMS de ser tal fuente.
49. Se identifican numerosos otros puntos específicos sobre aspectos de la aplicación de la Convención en relación con los 42 temas examinados en la sección del documento de análisis completo que aborda anteriores Resoluciones y Recomendaciones de la COP.

Presentación de informes

50. No obstante haya mejorado, la tasa de presentación de informes está todavía muy por debajo del 100%, y muchos de los informes siguen siendo incompletos.

Recomendación 3: *Debería darse todo el aliento posible a las Partes para que presenten sus informes nacionales para el próximo trienio en el plazo acordado antes de la COP13, y procuren proporcionar información en cada sección del informe que es relevante para ellos. En los casos en que se requiera el asesoramiento u otro tipo de apoyo para contribuir a lograr este objetivo, esas necesidades deberían ser determinadas y examinadas claramente con la Secretaría a la mayor brevedad posible.*

51. La "precompilación" de determinadas secciones del informe por la Secretaría antes de distribuir el modelo a las Partes probablemente ayudaba a los compiladores nacionales a evitar una cierta cantidad de reformulación de la información que habían proporcionado en anteriores ocasiones. Parece, sin embargo, que muchos compiladores no han sustituido la información desactualizada con datos actualizados, o lo han hecho en algunas secciones y no en otras, dando lugar a contradicciones internas en los informes individuales. El análisis resultó problemático por la incapacidad de distinguir los datos precompilados (que pueden ser o no correctos) de los datos recién introducidos en el período más reciente.

Recomendación 4: *Si en los futuros ciclos de presentación de informes se vuelve a realizar la "precompilación" de los datos, debería encontrarse algún método para que sea posible distinguir fácilmente los datos precompilados de los nuevos datos en los informes finales que se presenten. En general, contribuiría también a que las Partes proporcionen una mayor especificidad en todas las secciones del informe respecto al período al que se refiere una determinada respuesta, esforzándose en particular en centrar la atención en la información sobre la situación, los eventos y las actividades correspondientes al trienio más reciente (desde la última COP).*

52. La información sobre la elaboración de nuevos Acuerdos representa un área bastante problemática de la información presentada en el informe. Era evidente que, en realidad, muchas Partes solo se limitaban a hacer observaciones sobre los Acuerdos ya existentes más que en elaborar nuevos; y parece incluso que la propia "elaboración" ha sido interpretada de maneras divergentes.

53. La sección de los informes nacionales sobre las Resoluciones y Recomendaciones puede aportar conocimientos particularmente valiosos sobre la aplicación de la Convención en relación con las cuestiones prioritarias elaboradas por la COP. Ofrece una base para el intercambio de información y el diálogo sobre los progresos realizados en el pasado y para la planificación futura a nivel de cada Parte Contratante, proporcionando a la vez una visión general mundial. Casi un tercio de las Partes, sin embargo, no proporcionó ninguna respuesta a ninguna de las partes de esta sección del modelo, y entre aquellos que lo hicieron, el grado de exhaustividad varió ampliamente. Se observa también algún indicio de diferentes formas de entender entre las Partes sobre la medida en que determinadas decisiones son pertinentes a nivel nacional. El presente análisis solo ha permitido hacer un breve examen de la información bajo este título (aunque ha dado por resultado un extenso catálogo de puntos de resumen), y habría buenas posibilidades para hacer todavía más.

Recomendación 5: *Se debería alentar a las Partes a que presten particular atención a presentar en su informe una buena información sobre la aplicación de las Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones prioritarias de la COP, señaladas en el modelo de informe, ya que se trata de un área fundamental para compartir las enseñanzas aprendidas.*

Recomendación 6: *Deberían estudiarse posibles opciones de realizar análisis en mayor profundidad acerca de los aspectos de la información proporcionada en los informes nacionales sobre la aplicación de las distintas Resoluciones, Decisiones y Recomendaciones de la COP.*

El modelo de informe

54. El análisis de los informes nacionales presentados a la COP11 (UNEP/CMS/COP11/Doc.19.3) se concluyó con la recomendación de que, en las futuras revisiones del modelo de informe, se deberían adaptar las preguntas a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico para las Especies Migratorias, y la COP en su Resolución 11.2 pidió a la Secretaría que examinara la posibilidad de realizar modificaciones siguiendo una orientación similar. Las propuestas que derivan de este planteamiento se examinan por separado en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.19.2 sobre la *Revisión del modelo para los informes nacionales*. Como contribución adicional para la labor futura prevista sobre esta cuestión, se han elaborado una serie de trece recomendaciones específicas sobre el modelo, centrando la atención simplemente en los aspectos que han derivado del análisis de la actual ronda de informes; y estas recomendaciones se presentan en el documento de análisis completo.

Recomendación 7: *Las opciones para actuar sobre las trece recomendaciones específicas formuladas en el documento de análisis completo acerca de los posibles ajustes al futuro modelo para los informes nacionales deberían examinarse y abordarse ya sea conjuntamente con cualquier examen estratégico más amplio del modelo establecido por mandato de la COP, o bien por sí solo, si no se ha dado mandato de tal examen.*

Medidas que se recomiendan

- Se recomienda a la Conferencia de las Partes, que tome nota del presente informe y de las recomendaciones formuladas en el mismo.